

INFORME RECTIFICATORIO QUE PRESENTA EL SEÑOR LUIS EMILIO VALLEJO, EN CALIDAD DE COMISARIO, A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE CRISTIANO ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL "TRANSPCRISTJIREH" C.A.

A los señores socios accionistas:

Para dar cumplimiento al encargo que me hiciera la Junta General de Accionistas en calidad de Comisario de la Compañía de Transporte Cristiano Estudiantil e Institucional "Jireh", y de acuerdo a lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en cuanto a las obligaciones de los comisarios, me permito expresar a la Asamblea General de Accionistas, mi opinión e informe rectificatorio sobre la razonabilidad de la información entregada por los miembros de la Administración, con relación al desarrollo de la compañía durante el período de enero al 31 de diciembre del 2015.

Después de chequear y analizar los hechos registrados en los estados financieros, he llegado a considerar que los mismos han sido elaborados por los Administradores de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "JIREH", de conformidad a lo establecido en las normas del SRI y la Superintendencia de Compañías.

Asumiendo la responsabilidad como Comisario de la Compañía "Jireh", he dado cumplimiento en lo posible, a las disposiciones establecidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías para elaborar y emitir el respectivo informe, así como también de acuerdo con los Reglamentos que establece la Resolución correspondiente, sobre los requisitos mínimos de los Informes de Comisario, que se emitió el 11 de agosto de 1992 y me permito hacer las siguientes determinaciones:

1.1 Por diversas circunstancias, no se pudo presentar a tiempo los balances y estados financieros de la compañía, lo cual permitió en entremos en una situación de conflicto con esta entidad de control.

1.2 Por no haber alcanzado un muy buen grado de agilidad en la comunicación con esta entidad rectora a través del internet, no se obtuvo a tiempo la respectivas claves de acceso, para la presentación de los balances.

1.3 Sin embargo, en el período económico de enero a diciembre de 2015, los encargados de la administración de la compañía se han volcado a recabar toda la documentación pertinente para cumplir con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas, así como también la emitidas por la Junta General de Accionistas para esta situación, con la finalidad ponernos al día con las responsabilidades.

Nuevamente se dan disposiciones concretas que la compañía puede mantener al día sus libros sociales, tales como: Actas y expedientes, de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Eso sí, se comprobó que los registros contables, los comprobantes del movimiento diario y demás, se llevan y conservan conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos ecuatorianos.

Los procedimientos que fueron establecidos para el control interno por la compañía, si cubren las operaciones de ingresos, egresos, control y cumplimiento tributario y manejo correcto del efectivo.

En mi opinión, nuevamente debo llamar la atención por la falta de diligencia en alcanzar la comunicación adecuada con la Superintendencia de Compañías y obtener los datos de claves y otros aspectos.

Sin embargo la aplicación de los diversos sistemas de control interno existentes en la Compañía Cristiana de Transporte Escolar "JIREH", son lo suficientemente adecuados para que ayuden a lograr un grado muy razonable de confiabilidad en todos los procedimientos utilizados.

Las transacciones que se han realizado, han sido registradas adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad a los Principios Contables y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes, aspectos que respaldan la validez y seguridad de las operaciones que realiza la compañía.

La única vía de recaudación de aportaciones para gasto administrativos es a través de pequeñas cuotas mensuales, es una contribución económica en forma periódica, que a veces se acumula como consecuencia de la poca demanda de trabajo existente, porque hay sobreoferta del servicio escolar en nuestra ciudad de Quito.

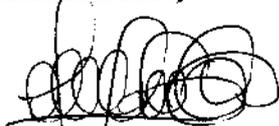
Para cumplir correctamente con la designación hecha a mi persona y la aplicación de las funciones que me encomendaron como comisario, me he respaldado en lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías, por lo cual me permito hacer las siguientes recomendaciones:

- a) Les recuerdo la sensibilidad y responsabilidad a los accionistas para que cumplan con oportunidad el pago de sus cuotas de mantenimiento, ya que este es el único ingreso que tiene esta entidad, ya que eso permite poder cubrir los compromisos que mantiene esta compañía con otras entidades.**
- b) Debo recomendar a la administración, la pronta recuperación de todos los datos claves de la Superintendencia de Compañías, para consignar en sus registros todos los documentos pertinentes.**

En vista de que la Compañía realizó Declaración Sustitutiva del Impuesto a la Renta por el año 2015, presento este Informe Rectificadorio, cumpliendo con las normas legales vigentes.

Quiero dejar constancia de la colaboración de los funcionarios de la Compañía TRANSPORTE CRISTIANO ESTUDIANTEL "JIREH" C.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha permitido un mejor desempeño de mis funciones.

Muy atentamente,



**Luis Emilio Vallejo
COMISARIO CÍA. TRANSP. CRIST. ESTUD. "JIREH"**